

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°294–2025–CFFIEE. Bellavista, 24 de julio de 2025.

Visto el **Pedido N° 01** de fecha 24 de julio de 2025, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica –UNAC propone designación del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025–II de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el **Art. 300°** del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 298°**, establece que: "...Para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la siguiente acreditación académica mínima, según el caso: 298.1 Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado. 298.2 Grado de Maestro o Doctor para maestría y programas de especialización o diplomados. 298.3 Grado de Doctor para la formación a nivel académica de doctorado...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 301°**, establece que: "...La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 302°**, establece que: "...La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°147–2025–CU**, de fecha 01 de julio de 2025, resuelve: **1° APROBAR**, el **REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°159–2025–CU**, de fecha 14 de julio de 2025, resuelve: **1° APROBAR**, la modificación del **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025–II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución N° 087– 2025–CU...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°161–2025–CU**, de fecha 18 de julio de 2025, resuelve: **1° APROBAR**, las Plazas para el **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025–II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por un total de cuarenta y siete (47) plazas, comprendidas en seis (6) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; dos (2) plaza para la Facultad de Ciencias Contables; cinco (5) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; nueve (9) plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación; una (1) plaza para la Facultad de Ciencias de

la Salud; cuatro (4) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; **dos (2) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica...**(sic)".

De conformidad con el **Artículo 18° del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "...El Jurado calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir y ejecutar el proceso de selección de los postulantes declarando ganador a los que obtengan la calificación más alta para acceder a las plazas convocadas a concurso público...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°250-2025-CFFIEE**, de fecha 07 de julio de 2025, resuelve: **1° APROBAR**, la **PROPUESTA DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 035-2025-DAIELN-FIEE y OFICIO VIRTUAL N° 037-2025-DAIELN-FIEE**, remitido por el director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. PROPONER**, al Consejo Universitario la **PROPUESTA DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Visto el **Pedido N° 01** de fecha 24 de julio de 2025, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica -UNAC propone designación del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025-II de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de julio de 2025; teniendo como **Pedido N°01**: "Designación de Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025 II de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; se acordó: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Calificador del **"CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Calificador del **"CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará integrada por:

Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez	Presidente
M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales	Secretario
Est. Nicole Estefanía Avilés Díaz	Representante Estudiantil

2. **ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, deberá llevarse a cabo el 12 de agosto de 2025.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. -Secretario Académico. -Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRCF2942025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC